

ASFEasociación
felina
española

Reglamento para la obtención del título "International Winner"



Aprobado AGO 1ª de 30 de marzo de 2025.
Modificado en Junta el 21 de diciembre de 2025

Conforme al artículo 4.19 del Reglamento FIFe de Exposiciones para la obtención del título "International Winner" (IW):

"Los Miembros de FIFe pueden otorgar anualmente el título de Ganador Internacional (IW) de acuerdo con sus propios criterios, los cuales deben ser publicados con antelación al año correspondiente.

Deben cumplirse las siguientes condiciones:

- 1. Los Miembros de FIFe pueden otorgar un máximo de 15 títulos IW a gatos en un mismo año calendario; los gatos solo pueden obtener un título IW por año.*
- 2. Dichos gatos deben haber competido en las clases de exposición 1 a 12 o 14 en exposiciones durante el año correspondiente; los Miembros de FIFe pueden establecer un número mínimo de exposiciones.*
- 3. Los Miembros de FIFe solo pueden basar la competencia para los títulos IW en los resultados de exposiciones organizadas fuera de sus respectivos países.*
- 4. Los Miembros de FIFe solo pueden otorgar el título IW a gatos de razas completamente reconocidas que estén registrados en su propio Libro de Orígenes (así como a gatos domésticos), y que pertenezcan a sus propios miembros individuales.*
- 5. Los gatos ganadores tendrán su título IW registrado, incluyendo el año, del mismo modo que los demás títulos oficiales de FIFe (→ § 4.1.1).*
- 6. Los nombres de los gatos Ganadores Internacionales deben ser publicados."*

ASFE aprueba en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/03/2025 el siguiente reglamento para la obtención del mencionado título:

Artículo 1: Definición del Título International Winner (IW)

1.1. El título "International Winner" (IW) es un reconocimiento honorífico otorgado a los gatos que han demostrado un rendimiento excepcional en exposiciones felinas internacionales organizadas bajo las normas de la FIFe.

1.2. Este título reconoce la excelencia en conformación, temperamento y cumplimiento con el estándar de la raza, premiando a los ejemplares más destacados en competiciones de carácter internacional.

Artículo 2: Requisitos para la Obtención del Título IW

2.1. Para optar al título de International Winner, un gato debe cumplir con los siguientes requisitos durante el año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre):

- ~~• Haber participado en un mínimo de 2 países diferentes en exposiciones FIFe durante el año de calendario.~~
- ~~• Participar en un mínimo de cuatro (4) exposiciones internacionales FIFe fuera de España.~~
- Obtener al menos un "Best in Show" (BIS) entre las distintas exposiciones internacionales fuera de España.

ASFEasociación
felina
española

Reglamento para la obtención del título "International Winner"



2.2. Solo se considerarán los resultados obtenidos en exposiciones oficialmente reconocidas por la FIFe fuera de España.

2.3. El propietario debe presentar una solicitud oficial a la comisión de exposiciones de ASFE, acompañada de las copias de los certificados de los logros obtenidos.

Artículo 3: Categorías Elegibles para el Título IW

3.1. El título IW puede ser otorgado en las siguientes categorías:

- Gatos Adultos (clases 1 - 10)
- Cachorros y Jóvenes (clases 11 - 12)
- Gatos de casa (clase 14)

3.2. Cada año se otorgarán hasta un máximo de ~~cinco (5)~~ diez (10) títulos IW a nivel internacional.

Artículo 4: Procedimiento de Evaluación y Concesión del Título IW

4.1. La solicitud será evaluada por la comisión de exposiciones de ASFE, quien verificará que todos los requisitos han sido cumplidos.

En caso de empate en los resultados finales, se utilizará un sistema de puntuación basado en los logros obtenidos en las exposiciones internacionales presentadas. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:

- 50 puntos por cada Best in Variety (BIV).
- 100 puntos por cada nominación a Best in Show (NOM).
- 200 puntos por cada Best in Show (BIS).

4.2. Los títulos se anunciarán oficialmente en la primera exposición del año siguiente a la consecución del título y se publicarán en los medios oficiales de la asociación.

4.3. Los ganadores recibirán un diploma oficial y se les permitirá utilizar las siglas "IW" antes del nombre registrado del gato.

Artículo 5: Disposiciones Finales

5.1. Este reglamento entrará en vigor desde el 1 de enero de 2025.

5.2. Cualquier modificación a este reglamento deberá ser aprobada por el mismo procedimiento utilizado para su adopción inicial o por la Junta de ASFE.

5.3. En caso de duda o interpretación de este reglamento, prevalecerán las decisiones de la Junta de ASFE.